



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

CAPÍTULO III
REQUERIMIENTO

Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

3.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO PERFILADOR DE CORRIENTE ACUSTICO DOPPLER ADCP PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI N° 2290353.

- 2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN:**

La Unidad Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, está encargado de las actividades de elaboración, gestión, administración y ejecución de proyectos, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para la adecuación de los ambientes académicos.

En ese sentido, la presente contratación tiene por finalidad la **Adquisición de un "EQUIPO PERFILADOR DE CORRIENTE ACUSTICO DOPPLER ADCP"** para el proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", CUI N° 2290353**, el cual permitirá realizar diversos levantamientos batimétricos que contribuyan a la toma de decisiones en la gestión de recursos hídricos, a través de la óptima utilización de los recursos públicos.

- JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como parte de sus metas y objetivos institucionales tiene programado la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva"**. La adquisición del equipo será utilizado para las prácticas académicas e investigación científica, para realizar el levantamiento batimétrico el cual permitirá efectuar la recolección y procesamiento de datos batimétricos en tiempo real, para una correcta gestión de los Recursos Hídricos.

- 4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:**

La presente contratación tiene por objetivo la adquisición de un **de un "EQUIPO PERFILADOR DE CORRIENTE ACUSTICO DOPPLER ADCP"**, para uso en las prácticas académicas e investigación, con lo cual se realizará el **levantamiento batimétrico**, que permitirá efectuar la recolección y procesamiento de datos batimétricos en tiempo real.

Asimismo, la presente contratación permitirá mejorar la calidad de la enseñanza impartido a los estudiantes a través del aprovechamiento de la tecnología, así como también demostrar las condiciones básicas de calidad del servicio educativo, de acuerdo a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

5. REQUERIMIENTO DEL POSTOR:

5.1.- Requisitos del Postor

Los postores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica con RUC vigente e inscrita en el Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y Proveedores de Servicios.
- No estar incluido en el Registro de Proveedores Inhabilitados para contratar con el Estado.

En caso de que la Entidad compruebe, a través de la Fiscalización Posterior de Documentos, que el postor ha presentado información falsa o inexacta se denunciará el hecho a OSCE y éste se hará acreedor a las sanciones previstas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.2.- DE LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE DEBERÁ PRESENTAR EL POSTOR PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO:

El Postor en su oferta debe presentar una descripción de las características técnicas del equipo ofertado, indicando además (marca, modelo, procedencia, año de fabricación del equipo, nuevo sin uso), acompañado con información complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogo u otros similares, donde se detalle las características técnicas del bien ofertado, dicha información complementaria debe ser presentado en idioma español.



6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DEL BIEN A CONTRATAR:

Nº ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	DEFINICIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS	UNID. MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	EQUIPO PERFILADOR DE CORRIENTE ACUSTICO DOPPLER ADCP	<p>Perfilador de Corrientes Acústico Doppler, con las siguientes características técnicas:</p> <p>Perfil de la velocidad del agua</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modo de operación: Banda ancha/coherente de pulso; automático /manual. - Rango de velocidad: ± 5 m/s predeterminado, ± 20 m/s máx. - Rango de perfilado: 12cm a 25m2. - Precisión: $\pm 0,25\%$ de la velocidad del agua en relación con ADCP, ± 2 mm/s. - Resolución: 1 mm/s. - Número de celdas: 15-30 típico, 200 máximo. - Tamaño de celda: De 2 cm a 5 m. - Tasa de salida de datos: 1-2Hz (típica). <p>Modo de funcionamiento de seguimiento inferior de banda ancha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango de velocidad: ± 9 m/s. - Rango de profundidad: de 15 cm a 35 m. - Precisión: $\pm 0,25\%$ de la velocidad del fondo en relación con ADCP, ± 2 mm/s. - Resolución: 1 mm/s. <p>Haces Inclinados (Medición de Profundidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango: 15 cm a 35 m. - Precisión: $\pm 1\%$. - Resolución: 1mm. <p>Haz Vertical (Medición de Profundidad):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Rango vertical: 20 cm a 120 m. - Precisión: $\pm 1\%$. - Resolución: 1mm. 	Unidad	1





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

		<p>Sensores Incluidos: Temperatura: Rango: - 5°C a 45°C. Precisión: $\pm 0.5^\circ\text{C}$. Cabeceo y Balanceo: Rango: $\pm 90^\circ$ Precisión: $\pm 0.3^\circ$ Brújula: Rango: 0 - 360° Precisión: $\pm 1^\circ$. GPS Incorporado dentro del Sensor Precisión: 3 m Horizontal / 5 m Vertical.</p> <p>Transductor y hardware en maleta de alto impacto: - Frecuencia del sistema: 1200 kHz. - Configuración: 4 transductores de pistón, disposición Janus con ángulo de haz de 20°/ 1 transductor orientado verticalmente. - Memoria interna: 16MB. - Interfaces de Salida de Datos: RS-232, 1200 a 115,200 baudios. Bluetooth, 115.200 baudios con alcance hasta 200 m. - Exportación de información o data: ASCII - Software (incluido): WinRiver II Software compatible con Windows 10, permite la transmisión y descarga de los datos almacenados (en forma inalámbrica o cableada), opera el equipo de modo continuo. GPS interno de georreferenciación para identificar la ubicación general de la medición. Suministro de Energía: - Voltaje de entrada de energía: 10,5 -18 voltios. - Consumo de energía: 1,5 W típico. - Batería (en Interior del flotador) celda de gel de plomo ácido de 12 V, 7 A-h (recargable). - Duración de la batería: > 40 horas de funcionamiento continuo. Plataforma de Flotación Incluido: Configuración Tres cascos (trimarán) material Polietileno. Dimensiones: Largo 120 cm, ancho 80 cm, alto 20 cm. Peso: 10 kg desnudo; 17 kg con instrumento y batería. Ambiente de Operación: Temperatura de funcionamiento: -5° C a 45 °C. Temperatura de almacenamiento -20 °C a 50 °C . Licencia de software de postprocesamiento: QA/QC Q-View para dos dispositivos. Antena inteligente DGPS Hemisphere A631 con activación permanente. Atlas Basic (H50, 50 cms de precisión permanente). Con antena/receptor, GPS integrado y cable de configuración GPS, Kit de montaje GPS para embarcación y HSRB con ADCP RiverRay/RiverPro. Funcionalidades: Cálculo de Caudal. Perfilar el fondo del cauce del río. Se puede Hacer Batimetría. Incluye: ➤ Sensor ADCP en Maleta de alto impacto. ➤ Plataforma de Flotación Trimarán. ➤ Software de Aplicación. ➤ Accesorios y herramientas de ensamblaje.</p>		
--	--	--	--	--





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"
Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

7. ACTIVIDADES A EJECUTAR POR EL PROVEEDOR:

La adquisición del equipo es a todo costo, incluye la (entrega del bien, su instalación, instalación y configuración de software en el equipo, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria), el mismo que incluye los impuestos de ley y todos los costos que incidan en la presente adquisición.

8. MATERIALES E INSUMOS:

El proveedor deberá garantizar la calidad del equipo a entregar, para tal caso, serán fabricados con materiales o insumos de primera calidad.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN: A Suma Alzada.

10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

LLAVE EN MANO: Incluye la entrega del bien, su instalación, instalación y configuración del software en el equipo, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria.

11. DEL EMBALAJE DEL BIEN:

El bien será entregado debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar el bien completamente sano, en perfecto estado de conservación, libre de roturas, golpes o rayaduras.

DEL TRANSPORTE DEL BIEN:

El transporte de bien será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de éste. El contratista asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado del bien hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

13. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:

El bien será entregado en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

Una vez entregado el bien, el proveedor se encargará de su **INSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE EN EL EQUIPO, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA.**

14. PLAZO DE ENTREGA DE BIEN:

El bien será entregado en el plazo de **SETENTA (70) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente del perfeccionamiento del contrato, dicho plazo incluye la instalación del equipo, instalación y configuración del software en el equipo, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria.**

15. PLAZO DE REPOSICIÓN DE BIEN:

El plazo para la reposición de bienes de **treinta días (30) días calendarios** de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

16. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:

24 meses, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, averías o fallas de funcionamiento, reparación del equipo (incluye mano de obra y reemplazo de los repuestos), contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad del bien.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

17. DISPONIBILIDAD REPUESTOS Y SERVICIOS:

La empresa proveedora debe garantizar la disponibilidad de repuestos por el tiempo que dure la garantía comercial y contar con el servicio de mantenimiento y otros afines por personal técnico capacitado y calificado.

18. DE LA INSTALACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL BIEN:

El proveedor una vez entregado el equipo, se encargará de su instalación, instalación y configuración del software en el equipo, y pruebas de funcionamiento (ensamblado y demostración en el RÍO HULLAGA Y/O RÍO MONZÓN), el mismo que será realizado por personal calificado con conocimiento técnico.

19. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL:

19.1. DEL SOPORTE TÉCNICO:

El proveedor, brindará el soporte técnico cuando lo requiera el área usuaria, otorgado por el fabricante o representante en el Perú de la marca ofertada, el mismo que será brindado por personal técnico calificado y certificado.

19.2. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA:

El proveedor brindará la capacitación y entrenamiento de manera presencial, en los ambientes del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al personal del área usuaria, a un mínimo de CINCO (15) personas, en operatividad y correcto manejo del equipo, por un periodo mínimo de Veinticuatro (24) horas, o hasta completar las metodologías solicitadas. La capacitación debe ser teórico – práctico.

- La fecha para el desarrollo de la capacitación deberá ser coordinada con el área usuaria.
- La capacitación será brindada por personal calificado, con conocimiento técnico.
- Será validado mediante acta describiendo los Apellidos y Nombres, Número de DNI y cargo de los participantes.
- Temarios de capacitación:
Deberá incluir por lo menos los siguientes temas: instalación y configuración del equipo, solución de problemas y consultas técnicas abiertas.

20. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá de contar con herramientas y equipos adecuados para cumplir con el contrato. Asimismo, deberá dotar a su personal encargado de la instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación, la indumentaria, equipos y accesorios de protección personal, los mismos que serán de acuerdo al tipo de actividad que realizarán, siendo su uso obligatorio en los trabajos de riesgo.

21. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

- Facilidades de acceso a las áreas a intervenir en el Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, previo requerimiento de parte del proveedor.
- De ser el caso, brindará facilidades de espacio, para almacenaje de herramientas y equipos, la custodia de ello será entera responsabilidad del proveedor.

22. IMPACTO AMBIENTAL:

El Proveedor deberá de utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de materiales contaminantes que puedan afectar el área de trabajo con derrames de productos que alteren los accesos principales y alternos en los ambientes de la Escuela Profesional de Ingeniería





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, a fin de no causar un impacto negativo en el mencionado local.

El proveedor deberá de mantener las instalaciones de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos sólidos como producto del servicio realizado en cumplimiento del contrato.

23. SEGUROS:

El Proveedor se hará responsable de cualquier accidente de su propio personal, del personal de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, o cualquier daño a terceros que ocurriera como consecuencia de la ejecución del contrato. Sin perjuicio de que la administración de la UNAS inicie las acciones judiciales y legales que correspondan.

24. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La recepción del bien estará a cargo del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. La conformidad de la prestación **será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo Informe del responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS**, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en **SOLES, en ÚNICO PAGO, LUEGO DE LA ENTREGA DEL BIEN, DE REALIZADO LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DEL SOFTWARE, PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO DE REALIZADO LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL ÁREA USUARIA**, y luego de emitido la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Acta de instalación del equipo, instalación y configuración del software en el equipo, y puesta en funcionamiento, el cual debe ser suscrita por el responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS y representante del contratista.
- Acta de capacitación adjuntando la relación de participantes, describiendo los Apellidos y Nombres, Número de DNI y cargo de los de los mismos.
- Informe del responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RUC DE LA UNIVERSIDAD: 20172356720).
- Guía de Remisión (detallando el equipo con sus respectivos accesorios o componentes), para efectos de registro, codificación y etiquetado del bien.

26. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

- A. El proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega del bien de realizar su instalación, instalación y configuración del software en el equipo, pruebas de funcionamiento y capacitación al personal del área usuaria, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades ni a terceros.
- B. Previo a la entrega del bien, el proveedor debe asegurarse que este se encuentre en óptimas condiciones.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

- C. El proveedor asegurará la provisión del bien con todos los accesorios y partes necesarios para su instalación, y pruebas de funcionamiento.
 - D. Para la instalación y pruebas de funcionamiento del bien, el proveedor será responsable de suministrar todos los accesorios necesarios, completamente nuevos y de buena calidad, de marcas reconocidas en el mercado. Asimismo, deberá contar con herramientas y equipos que serán necesarios para la ejecución de dichos servicios, el mismo que será realizado por personal calificado con conocimiento técnico.
 - E. El proveedor dotará a su personal de toda la indumentaria de seguridad y protección personal, los mismos que deben ser utilizados de manera obligatoria para la ejecución de los trabajos de instalación, pruebas de funcionamiento y capacitación del personal del área usuaria.
 - F. Es responsabilidad del proveedor y una vez culminado con la ejecución de los servicios requeridos, dejar los espacios intervenidos completamente limpios.
 - G. El proveedor entregará el equipo con su respectivo certificado de garantía; el mismo que tendrá vigencia desde la conformidad del bien.
 - H. El proveedor entregará el equipo con su respectivo manual de uso u de operación, en idioma español.
 - I. La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
 - J. Es responsabilidad del contratista de velar por la custodia y guardianía de sus herramientas y equipos necesarios para la ejecución de los servicios requeridos producto de la adquisición del equipo. No siendo su pérdida o sustracción responsabilidad de la Entidad.
- EL CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad sobre todos los documentos e informaciones a los que tenga acceso durante la ejecución de la prestación. En tal sentido, EL CONTRTISTA deberá abstenerse de divulgar tales documentos e informaciones, sea en forma directa o indirecta, a personas naturales o jurídicas, salvo autorización expresa y por escrito de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. Asimismo, EL CONTRATISTA conviene en que toda la información suministrada en virtud de este contrato es confidencial y de propiedad de la UNAS, no pudiendo usar dicha información para uso propio o para dar cumplimiento a otras obligaciones ajenas a las del contrato.



27. DE LOS ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

28. DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El proveedor no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total de la prestación materia del presente requerimiento.

29. CONFIDENCIALIDAD:

La información técnica, y otros proporcionados por la Universidad Nacional Agraria de la Selva, son de carácter confidencial.

30. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato, coordinará con el responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS.

31. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

32. DE LAS PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

OTRAS PENALIDADES

Se determinan los siguientes escenarios de incumplimiento de obligaciones pasibles de aplicación de otras penalidades:

Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
1	Retraso en la reposición del equipo por no cumplir con las especificaciones técnicas y/o presenten características de mala calidad.	0.3 % de la UIT vigente. El retraso se computa a partir del día siguiente de vencido el plazo otorgado para la reposición del bien.	Informe del responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones o responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS.

El presente requerimiento no cuenta con ficha de homologación del Listado de Requerimientos Homologados implementado por PERÚ COMPRAS, no cuenta con ficha técnica del Listado de Bienes y Servicios Comunes, y no se encuentra incluido en el Catálogo Electrónico de Acuerdos Marco.

- Es una contratación por ítem.

Ing. Ricardo Martín Chávez Asencio
Jefe del Laboratorio de Recursos Hídricos – EPICSA-FRNR



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

Importante

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [POR EL MONTO DEL 25% DEL VALOR ESTIMADO], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Equipos de Hidrología, Hidráulica, Medición de Caudales y Topográficos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹ correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de</p>

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatorio correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Importante

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*